

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Corte Constitucional

Secretaría General

FEBRERO 26 DE 2015

PROCESOS DE CONSTITUCIONALIDAD

ESTADO N° 029

EXPEDIENTE	ASUNTO	FECHA AUTO	DECISIÓN
D-10371	LEY 1098 DE 2006, ARTICULOS 64 (PARCIAL), 66 (PARCIAL) Y 68 NUMERALES 3 Y 5	24/02/15	<p>Primero.- SOLICITAR al Secretario General del Congreso de la República que, en el término máximo de tres (3) días, certifique a la Corte Constitucional, allegando los soportes correspondientes, cuáles han sido las iniciativas y proyectos legislativos presentados y tramitados en esa Corporación en relación con: (i) los derechos y deberes de las parejas del mismo sexo y (ii) la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo, indicando cuál ha sido el resultado de dichas iniciativas.</p> <p>Segundo.- SOLICITAR al Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia que, de ser posible, en el término de cinco (5) días, ilustre a la Corte Constitucional en los siguientes aspectos: (i) cuáles son los estándares internacionales de derechos humanos relativos al interés superior del menor y su adopción por parejas del mismo sexo; (ii) si disponen de estudios empíricos en relación con los efectos que para el desarrollo integral de un menor puede tener el hecho de ser adoptado por parejas de un mismo sexo; y (iii) cuál es la postura institucional al respecto. Para tal fin se le enviará copia de la demanda presentada por el ciudadano Diego Andrés Prada Vargas."</p>

ANDRÉS MUTIS VANEGAS

Secretario General (E)

Febrero 26 de 2015

Estado N° 029